

COMITE NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

DEPARTAMENTO DE MERCANCIAS

COMUNICADO DEL COMITÉ NACIONAL DEL TRANSPORTE POR CARRETERA (DPTO. DE MERCANCIAS) CON RELACIÓN A LA INSTRUCCIÓN 16/V, RELATIVA A LA EXPEDICIÓN DE LAS AUTORIZACIONES ESPECIALES DE CIRCULACIÓN PARA CONJUNTOS DE CONFIGURACIÓN EURO-MODULAR.

El Comité Nacional del Transporte por Carretera informó favorablemente a la introducción de estos conjuntos de configuración euro modular en nuestra red viaria, en el contexto de unos requisitos estrictos, como que esta medida debiera restringirse a una mera prueba piloto en itinerarios concretos, limitada a un pequeño número de vehículos perfectamente identificados, y en un número concreto de viajes. Todo ello, rodeado de las máximas garantías de seguridad, que permitieran evaluar el funcionamiento real de tales vehículos. Se hacía especial hincapié en los requisitos de seguridad: carga por eje, radios de giro, velocidad, condiciones del conductor, entre otras cuestiones.

Pues bien, en la realidad, se ha despreciado la opinión de este Comité en su totalidad. Además se he empleado una técnica normativa deficiente vulnerando de manera manifiesta la jerarquía normativa e, introduciendo gran inseguridad en el empleo de estos mega camiones. Cuestiones como el informe técnico preceptivo generan muchos interrogantes, así como el régimen aplicable en comunidades como Cataluña y País Vasco que se desconoce.

Este Comité desea manifestar su preocupación por el modo en que se han puesto en circulación estos conjuntos de vehículos, de modo precipitado y sin la prudencia que hubiere sido necesaria. Sin que la introducción de los mega camiones en otros países como Holanda pueda servir de excusa, pues ni su orografía es idéntica ni, desde luego, se ha aplicado el mismo procedimiento que, como se ha dicho gráficamente, ha pasado del conjunto euro modular, al hispano modular, con las complicaciones que ello puede suponer.

Madrid, 5 de mayo de 2016